

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6617180

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142614

SANTIAGO, 06 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jorge Dario ROJAS RUN: 24.948.292-7
 2. Don Michael Andres SANCHEZ CIFUENTES RUN: 24.432.028-7
 3. Don Feivel Alejandro BENAVIDES PAMPLONA RUN: 24.959.997-2
 4. Doña Marta BERGONDI RUN: 24.957.981-5
 5. Don Jean Roosevelt MICHEL RUN: 24.946.909-2
 6. Doña Teresa Aide RODRIGUEZ ARBOLEDA RUN: 24.571.577-3
 7. Doña Sandra Patricia DAZA COLLAZOS RUN: 24.970.511-K
 8. Doña Suzzeth Janir REYES COBA RUN: 24.916.274-4
 9. Don Yecid Andrey OSPINA GARCIA RUN: 24.222.035-8
 10. Doña Vilma Yanira MATOS CARRERA RUN: 24.589.405-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141] 06/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION